

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada relativa al expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para las obras de variante para supresión de la Travesía de Santafé en la carretera nacional 342, de Jerez a Cartagena, puntos kilométricos 441,290 al 443,950. Término municipal de Santafé.

Examinadas las alegaciones producidas en el periodo de información pública de este expediente.

Resultando:

- 1.º Que en el diario «Ideal», de Granada, número 9559, de 7 de junio de 1963; en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de junio de 1963, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio de 1963 se publicó Resolución de esta Jefatura de 30 de mayo anterior, abriendo información pública para pedir rectificación de errores en la relación de interesados o para formular alegaciones sobre la necesidad de ocupación de los bienes sujetos a expropiación.
- 2.º Que don José Gálvez Arenas ha presentado escrito manifestando que la parcela número 76 del polígono 4, que aparece a nombre de don Segismundo Noguera Rosales, es de su propiedad y solicita el cambio de titularidad, presentando documento acreditativo de lo alegado.
- 3.º Que don José G. Cardona Ortiz y don Manuel Moreno Torres han presentado escrito exponiendo que la parcela número 59 del polígono 18, que figura a nombre de doña Julia Rosas Sánchez, pertenece en nuda propiedad a doña María Teresa, don José Antonio, doña María Cristina y doña María del Carmen Cardona Roca; en usufructo vitalicio, a doña Julia Rojas Sánchez, siendo usufructuaria sucesiva doña Emilia Sánchez Mochón, y está arrendada a don Manuel Gutiérrez Picayo.
- 4.º Que doña María Carrillo de Albornoz Rosales ha presentado escrito manifestando que la parcela número 72 del polígono 16, que aparece a nombre de don Eusebio Carrillo de Albornoz García, es de su propiedad y solicita el cambio de titularidad.
- 5.º Que don Juan Arenas Arenas solicita cambio de titularidad de la parcela número 80 del polígono 4, que aparece a nombre de don Claudio Arenas Garzón, manifestando que es

de la propiedad de don Juan, doña Francisca y don José Antonio Arenas Arenas, proindiviso por terceras partes.

6.º Que doña María Teresa Cardona Ortiz y don Angel López Peinado solicitan que en la parcela número 83 del polígono 4, que aparece a nombre de la primera, se incluya al segundo como arrendatario.

7.º Que don José Gerardo y don Nazario Cardona Ortiz manifiestan que la parcela número 59 del polígono 18 pertenece también en nuda propiedad a don Nazario Cardona Ortiz y que la parcela número 58 del polígono 18, que aparece a nombre de señores herederos de don Pedro y don Eusebio Borrajo Carrillo de Albornoz, es de la nuda propiedad de doña María Teresa, don José Antonio, doña María Cristina y doña María del Carmen Cardona Roca y en usufructo vitalicio a doña Julia Rojas Sánchez, sin perjuicio de los derechos de la eventual segunda usufructuaria doña Emilia Sánchez Mochón, estando arrendada a don Manuel Gutiérrez Picayo.

Vistos los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y el informe de la Abogacía del Estado.

Considerando:

1.º Que todas las alegaciones producidas se limitan a rectificar errores de la relación de interesados publicada, sin que se opongan a la necesidad de ocupación.

2.º Que la parcela número 58 del polígono 18 no resulta afectada por la expropiación.

Esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar firme la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados.

2.º Rectificar la relación de interesados en la siguiente forma.

3.º Excluir de la misma la parcela número 58 del polígono 18.

Granada, 17 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—7.494.

Relación que se cita

Parcela	Polígono	Interesado	Vecindad	Domicilio
76	4	Don José Gálvez Arenas	Santafé	Salitre, 2.
80	4	Don Juan, doña Francisca y don José Antonio Arenas Arenas	Santafé	Nestares, 8.
		Propietaria:		
83	4	Doña María Teresa Cardona Ortiz	Granada	Avenida Andaluces, 12.
		Arrendatario:		
72	16	Don Angel López Peinado	Santafé	Cruz Sur.
		Doña María Carrillo de Albornoz Rosales	Santafé	Real, 17.
		Nudos propietarios:		
59	18	Doña María Teresa, don José Antonio, doña María Cristina y doña María del Carmen Cardona Roca	San Jordi (Palma de Mallorca).	
		Don Nazario Cardona Ortiz	Granada	Recojidas, 59.
		Usufructuaria:		
		Doña Julia Rojas Sánchez	Granada	Paseo de Ronda, 12.
		Arrendatario:		
		Don Manuel Gutiérrez Picayo	Santafé.	

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Argamasilla de Alba para las obras de la zona regable de Peñarroya, acequia I, y camino de servicio.

Declarada esta obra de urgencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba el próximo día 12 de noviembre de 1963, a las nueve y quince de la mañana, a fin de que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los

datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Ingeniero Director.—7.502.

Relación que se cita

Finca número	Propietario
1	Herederos de don Román Rodrigo.
2	D. Miguel Cañas Serna.
3	D.ª Dolores Rodríguez Jiménez.
4	D.ª Marciana Parra Villalba.